



telebucaramanga  
Estamos donde tú estás

Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2011

Doctor  
**Cristhian Omar Lizcano Ortiz**  
Director Ejecutivo  
Comisión de Regulación de Comunicaciones  
Carrera 7 No 77-07 Piso 9.  
Edificio Torre Siete 77  
Bogotá

Asunto: Comentarios al documento de consulta sobre Neutralidad en Internet

Apreciado doctor Lizcano,

De manera atenta, nos permitimos realizar los siguientes comentarios a través de las respuestas a cada uno de los puntos cuestionados en el documento de consulta de la referencia, esperando que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión de Regulación de Comunicaciones:

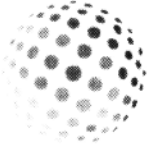
(i) ¿Qué prácticas considera usted que realizan actualmente los proveedores de acceso a Internet, tales como bloqueo de contenidos, degradación injustificada de la velocidad de acceso, afectación en la calidad del servicio sobre ciertos contenidos y aplicaciones, entre otras, que puedan afectar la neutralidad en Internet?

**Ninguna de las prácticas afectan la neutralidad, porque aquellas que se aplican son para dar cumplimiento a temas regulatorios o por optimizar el recurso para garantizar una mejor calidad en el servicio; es por esta razón que los proveedores de acceso a internet por medio de analizadores de paquetes o protocolos (DPI's), bloquean el contenido que sea nocivo para los menores de edad (control parental), regulan el acceso a sistemas de intercambio (bittorrent) y/o controlan las aplicaciones que generan alto tráfico sobre la red (spam).**

(ii) ¿Qué tipo de prácticas de gestión de tráfico que realizan los proveedores de acceso a Internet considera justificadas y cuáles no?

**Todo tipo de gestión de tráfico que realicen los proveedores de Internet es justificada; por medio de estas prácticas se protege al usuario, tratando al**

www.telebucaramanga.com.co



telebucaramanga

Estamos donde tú estás

**máximo de garantizar calidad en el contenido y mantener el “performance” del servicio. Lo importante es que se debe garantizar que estas prácticas estén bajo la base de los siguientes principios:**

**1. Transparencia:** Cuando un Proveedor de Internet recurre a Prácticas de Gestión de Tráfico en Internet (PGTI) por las cuales para su utilización el cliente debe pagar una tarifa adicional, debe informar a los usuarios con claridad para que ellos puedan analizar y tomar la decisión más conveniente.

**2. Innovación:** Cuando se implementan las PGTI, deben obedecer estrictamente a una necesidad concreta que beneficie al cliente final en calidad de servicio.

**3. Legalidad:** Se debe garantizar que las PGTI que se empleen no son discriminatorias ni conceden preferencias indebidas. El agente regulador debe establecer un cuadro relativo a las PGTI, con un enfoque claro y estructurado, para evaluar si las PGTI actuales y futuras están conformes a la Ley de las Telecomunicaciones.

(iii) ¿Qué mecanismos asociados con la gestión de tráfico se encuentran hoy implementados por parte de los proveedores de acceso a Internet?

- **Priorización del tráfico:** Los proveedores gestionan el ancho de banda, priorizando servicios que necesitan tiempo real, como la voz o los juegos en línea, sobre el intercambio de archivos P2P y las descargas directas. Así mismo, se ofrecen condiciones especiales a los proveedores de contenido que deseen diferenciarse en cuanto a velocidad de descarga, para garantizar que el contenido sea agradable a los clientes (por ejemplo, un proveedor de videos de alta definición por Internet).

(iv) ¿Las prácticas que rigen la gestión de tráfico deberían ser las mismas tanto para redes fijas como para redes móviles? ¿En qué consisten las diferencias, si las hay?

**No debe existir ninguna diferenciación, eso es lo que espera el usuario final de la globalización de las Telecomunicaciones.**

(v) ¿Que prácticas de gestión de tráfico considera usted que si deben ser aplicadas en las redes IP de tipo NGN, pero que no pueden/deben ser aplicadas en el caso específico del servicio de acceso a Internet?

www.telebucaramanga.com.co



telebucaramanga  
Estamos donde tú estás

**No contamos con este tipo de redes en Telebucaramanga.**

(vi) ¿En la actualidad que formas de priorización de tráfico están siendo utilizadas?

**La Fundación de Innovación y Tecnologías de la Información (ITIF) considera que los operadores deben gestionar correctamente el tráfico que circula por sus redes y para ello han propuesto el siguiente orden de priorización:**

- 1. Voz IP (para garantizar la calidad de las conversaciones).**
- 2. Juegos online**
- 3. Contenidos en streaming**
- 4. Navegación por Internet**
- 5. Intercambio de ficheros P2P**

(vii) ¿Los proveedores de contenidos y aplicaciones realizan algún tipo de práctica para priorizar sus servicios? ¿Dicha práctica ha generado algún impacto en la cadena de valor de Internet?

**Es evidente (y lógico) que los proveedores de contenido priorizan los contenidos porque es la única forma de cautivar (y conservar) el mercado objetivo que se han propuesto. Es realmente este manejo que le han dado los Proveedores de Contenido lo que ha llevado a que el Internet sea utilizado de forma masiva, impactando fuertemente a la cadena de valor de Internet.**

(viii) ¿Qué tipo de planes de acceso a Internet pueden ser contrarios a la neutralidad de red?

**Ningún plan diseñado por los Proveedores de Internet atenta contra la neutralidad de Internet; lo importante es que el usuario al momento de adquirir el servicio esté debidamente informado de las diferentes características de los planes y tener claridad sobre aspectos tan importantes como:**

- El plan tiene una tarifa especial para algún tráfico específico?**
- El plan restringe horarios de acuerdo a la accesibilidad a cierto tipo de tráfico?**
- El Plan controla algún tipo de tráfico de los usuarios?**
- El Plan tiene una tarifa adicional por el tiempo o uso de ciertas aplicaciones en internet?**
- El Plan restringe el acceso a cierta información o páginas?**





telebucaramanga

Estamos donde tú estás

- ***El Plan tiene determinado cobrar adicionalmente por el volumen de tráfico e información?***

(ix) ¿Considera que los proveedores de acceso a Internet brindan información suficiente sobre las características y limitaciones de sus diferentes planes de acceso a Internet, incluidas las prácticas de gestión realizadas? ¿Qué información considera que deberían suministrar a sus usuarios para hacer transparentes las prácticas de gestión de tráfico en su red?

**Los grandes proveedores de Internet informan de una manera clara al usuario del paquete de Internet contratado. Es importante *reglamentar que cualquier proveedor, sin importar el tamaño o la zona de influencia, adopten mecanismo para que el usuario en cualquier momento pueda consultar el tipo de servicio contratado. La información que se debe suministrar es básicamente:***

1. ***Tecnología utilizada (ADSL, Cable, Telefónico, etc.)***
2. ***Tipo de medio utilizado (fibra, Cobre, Inalámbrico, etc.)***
3. ***Ancho de Banda Contratado***
4. ***Tipo de conexión (dedicado o reuso).***
5. ***Características especiales de acuerdo al servicio (residencial o corporativo)***
6. ***Servicios adicionales (antispam, antivirus, cuentas de correo, etc.)***

Cordial Saludo,

**GIOVANNI PALMA CORTÉS**  
Gerente

Proyectó: Helverth Hernández Rodríguez – Asesor Jurídico.  
Revisó: Andrés Vanegas – Director de ISP  
Bernabé Rey Rangel- Subgerente Técnico y Operativo  
Olga Lucía Gómez Salazar – Secretaria General